



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2020-A/MDSJL, de fecha 18 de noviembre del 2020, se designó al señor **Clifer Félix Lima Altez**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante Carta de fecha 28 de diciembre del 2020, presentada por el señor **Clifer Félix Lima Altez**, mediante la cual pone a disposición su cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la carta de fecha 28 de diciembre del 2020, mediante la cual el señor **Clifer Félix Lima Altez** pone a disposición su cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 04 de enero del 2021, la designación dada al señor **Clifer Félix Lima Altez**, del cargo de confianza **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe